

LTAIPSLP84IV-A_INGRESOS_INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO POR EL SUJETO OBLIGADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Fracción IV del artículo 84** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, referente a: *Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado*; se informa que este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 fracción IX del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, toda vez que se reciben transferencias internas y asignaciones del sector público por parte de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, sin embargo, no es factible dar cuenta del informe de destino de los ingresos recibidos, toda vez que se encuentra en proceso de validación.

Finalmente y con fundamento en lo señalado en los artículo 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en correlación con el artículo 84 fracción XIV de la Ley de la materia, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas de acuerdo con el lineamiento **VIGÉSIMO TERCERO** de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, por lo que una vez que se cuente con la información correspondiente se actualizará de forma inmediata.